



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 089-2023-CU-UCH

Los Olivos, 07 de noviembre de 2023

Visto: la Ley Universitaria 30220; el Estatuto de la Universidad, el Oficio N° 018-2023-DAC-UCH de fecha 02 de noviembre de 2023, el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 07 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento";

Que, la Dirección Académica mediante el Oficio N° 018-2023-DAC-UCH de fecha 02 de noviembre de 2023 solicitó la aprobación de la actualización del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Ciencias y Humanidades; agregando que las actualizaciones corresponden a mejoras en el contenido del mismo;

Que, el Reglamento de Estudiantes norma todo lo relacionado con los derechos, deberes y participación estudiantil en la vida académica institucional;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 07 de noviembre de 2023, acordó: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES de la Universidad de Ciencias y Humanidades presentado por la Dirección Académica y revisado previamente por la oficina de Asesoría Jurídica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES de la Universidad de Ciencias y Humanidades propuesto por la Dirección Académica.

Artículo 2°: NOTIFICAR a la Dirección Académica el acuerdo tomado para su correspondiente implementación a partir de la fecha de emisión de la presente resolución.

Artículo 3°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.



Mg. Carlos Ruben Campomanes Bravo
Secretario General



Dr. Alfredo José Pipa Carhuapoma
Rector

www.uch.edu.pe